Naciones Unidas S/PV.4010



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo cuarto año

4010[a] sesión

Jueves 27 de mayo de 1999, a las 12.55 horas
Nueva York

Presidente: Sr.Dangue Réwaka . . . . (Gabón)

Miembros:

Argentina	Sr. Petrella
Bahrein	Sr. Al-Dosari
Brasil	Sr. Cordeiro
Canadá	Sr. Duval
China	Sr. Chen Xu
Eslovenia	Sr. Türk
Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
Federación de Rusia	Sr. Lavrov
Francia	Sr. Dejammet
Gambia	Sr. Jagne
Malasia	Sr. Rastam
Namibia	Sra. Ashipala-Musavyi
Países Bajos	Sr. Hamer
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon

Orden del día

La situación en Somalia

99-85435 (S)

Se abre la sesión a las 12.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

El Presidente (*habla en francés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Italia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Francese (Italia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1999/563, carta de fecha 17 de mayo de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas; S/1999/600, carta de fecha 24 de mayo de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Djibouti ante las Naciones Unidas; y S/1999/611, carta de fecha 26 de mayo de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> “El Consejo de Seguridad expresa su alarma por el grave empeoramiento de la situación política, militar y humanitaria en Somalia y su preocupación por las noticias de una injerencia extranjera cada vez mayor en el país.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso con el logro de una solución amplia y duradera para la situación en Somalia, teniendo presente el respeto de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Reitera que la plena responsabilidad de lograr la reconciliación nacional y restablecer la paz incumbe al propio pueblo somalí.
>
> El Consejo de Seguridad manifiesta su apoyo a las actividades del Comité Permanente para Somalia e insta a todas las facciones somalíes a que pongan término de inmediato a todas las hostilidades y cooperen en las actividades regionales y de otro tipo encaminadas a lograr la paz y la reconciliación.
>
> El Consejo de Seguridad está hondamente preocupado por las recientes noticias de que se están suministrando ilegalmente armas y equipo militar a Somalia, en violación del embargo de armas impuesto en virtud de la resolución 733 (1992), de 23 de enero de 1992, lo cual podría exacerbar la crisis en Somalia y poner en peligro la paz y la seguridad de la región en su conjunto.
>
> El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a todos los Estados para que respeten el embargo de armas y se abstengan de cometer actos que puedan agravar la situación en Somalia. Asimismo, pide a los Estados Miembros que tengan información sobre cualquier violación de las disposiciones establecidas en la resolución 733 (1992) que la comuniquen al Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992), de 24 de abril de 1992.
>
> El Consejo de Seguridad manifiesta su profunda inquietud por las consecuencias humanitarias de la larga crisis y, en particular, condena los ataques y actos de violencia cometidos contra civiles, en particular mujeres, niños y otros grupos vulnerables, incluidos los desplazados en el interior del país. Condena asimismo los ataques cometidos contra trabajadores humanitarios, los cuales constituyen una violación de las normas del derecho internacional.
>
> El Consejo de Seguridad insta a las facciones somalíes a cooperar con los organismos de las Naciones Unidas y las demás organizaciones que se encargan de actividades humanitarias observando los principios de neutralidad y no discriminación. El

Consejo insta a todas las partes a garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal humanitario y a permitir el acceso a quienes necesitan asistencia. A ese respecto, encomia también la coordinación de todas las actividades de la comunidad internacional para atender las necesidades humanitarias del pueblo somalí, de la que se encarga el Órgano de Coordinación de la Ayuda a Somalia, integrado por donantes, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales internacionales.

El Consejo de Seguridad insta a todos los Estados a responder generosamente a los llamamientos de las Naciones Unidas para que puedan proseguir las actividades de socorro y rehabilitación en todas las regiones de Somalia, incluidas las actividades encaminadas al fortalecimiento de la sociedad civil.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las gestiones que vienen llevando a cabo el Secretario General y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia en Nairobi.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que presente informes periódicos sobre la situación en Somalia.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1999/16.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.